

OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO CPI-TC-001-09

1. PREGUNTA: Para determinar la experiencia de los profesionales confirmar si se aplicarán las Equivalencias establecidas en la Resolución del Ministerio de Transporte 000747 del 9 de marzo de 1998, Artículo primero, Parágrafo cuarto:

Postgrado con título	Experiencia General	Experiencia específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis(36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

RESPUESTA/ No se aceptan equivalencia la experiencia solicitada es la que está establecida en pliego de licitación.

2. PREGUNTA: En relación con la experiencia requerida para el Residente de Redes húmedas se establece "...en las que haya instalado, relocalizado o reconstruido redes húmedas de servicios públicos (drenajes pluviales, acueducto y/o alcantarillado y redes de gas)"; solicitamos aclarar si es necesario acreditar experiencia en redes de gas.

RESPUESTA/ Si es necesario que se acredite experiencia en redes de gas

3. PREGUNTA: En relación con el Presupuesto oficial que aparece en la página Web, observamos que la dedicación del mes 1 para el "*Personal mínimo Construcción*" no se incluye en la suma de la dedicación de los profesionales al proyecto (columna total). Adicionalmente la dedicación del Residente 1 de Interventoría en el mes 7 tampoco suma en la columna total.

RESPUESTA/ Cabe aclarar que para todos los efectos el presupuesto oficial es solo un referente y el oferente es responsable por su propuesta económica.

FIN DEL DOCUMENTO.-